ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
SANTURCE, PUERTO RICO 00908

ORDEN ADMINISTRATIVA 2012- 10

DEL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE PUERTO RICO

Transferencia de Puesto

POR CUANTO: El Departamento de Agricultura fue creado en virtud de los Artículos IV. Sección 6 y IX, Sección 8 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Plan de Reorganización Núm. 4 de 29 de julio de 2010 conocido como "Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010.

POR CUANTO: Las leyes enumeradas facultan al Secretario para adoptar procedimientos administrativos para la dirección y administración del Departamento de Agricultura y sus Agencias Adscritas.

POR TANTO: **YO, Neftalí Soto Santiago,** Secretario de Agricultura, en cumplimiento de mis deberes y responsabilidades, así como por virtud de las facultades que me conceden las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Se transfiere el puesto número 1705-000405, clasificado como Director de Programas Agrícolas I y su incumbente el Sr. Javier E. Calcaño López, de la División de Estadísticas Agrícolas de la Secretaría Auxiliar de Innovación y Comercialización Agrícola a la División de Fiscalización e Inspección de Mercados – San Juan de la Secretaría de Integridad Agrocomercial. El empleado mantendrá todos los beneficios y derechos adquiridos.

SEGUNDO: Esta **Orden Administrativa** tendrá vigencia a partir del 3 de mayo de 2012.

Y para que así conste, la suscribo, en San Juan, Puerto Rico, a 2 de mayo de 2012.

Neftalí Soto Santiago
Secretario Interino de Agricultura